

UNIDAD Y REFERENCIAS: Secretaría General – DNM/fjrs

EXPEDIENTE: G-2881/2018

**DANIEL NOGUEIRA MARTÍNEZ, SECRETARIO GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)**

C E R T I F I C O :

Que el Pleno del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, en sesión ordinaria celebrada el 28 de junio de 2018, adoptó por mayoría absoluta el acuerdo que a continuación se transcribe:

«10/ 89/2018.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MEJOREMOS SOBRE LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE EFICIENCIA Y AHORRO ENERGÉTICO EN CENTROS ESCOLARES Y DEMÁS EDIFICIOS MUNICIPALES [G-2881/2018].

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El ahorro y la eficiencia energética figuran entre las preocupaciones que más han aumentado en los últimos tiempos por parte de la ciudadanía, y por lo tanto, también en las instituciones. El resultado es la gran cantidad de compromisos suscritos por numerosos ayuntamientos sobre objetivos que buscan un necesario cambio de modelo energético: Carta de Aalborg, Agenda 21, Carta de Compromiso "Green Tic", y el de mayor trascendencia, el Pacto de alcaldes y alcaldesas por una Energía Sostenible Local, suscrito ya por cerca de 1.500 municipios en España.

Este Pacto de Alcaldes se enmarca dentro de un movimiento europeo (Euronet 50/50) que pretende implicar a las autoridades locales y regionales comprometidas voluntariamente con el aumento de la eficiencia energética y el uso de fuentes energéticas renovables en sus territorios. La adhesión a dicho Pacto supone el compromiso de cumplir y superar el objetivo de la Unión Europea de reducir en un 40% las emisiones de CO2 de cara al año 2030.

Para materializar esa declaración política, los firmantes del Pacto se comprometen a desarrollar e implementar medidas y acciones concretas recogidas en un Plan de Acción para la Energía Sostenible (PAES). Y entre las distintas áreas establecidas en el PAES, la primera de ellas es mejorar la eficiencia energética involucrando en esta tarea a toda la ciudadanía.

Como primera propuesta a desarrollar en nuestro municipio proponemos la puesta en marcha del proyecto 50/50 que ya ha sido implementado con éxito en otros municipios. Tiene como objetivo el ahorro energético en los edificios públicos

empezando por los colegios e institutos públicos, para continuar con el resto de edificios municipales.

Como ejemplo traemos el caso del municipio de Rubí que, entre enero y agosto de 2013, consiguió un ahorro en las once escuelas de 60 000 euros, y en 2014, el ahorro fue de 90.000 euros. El 50 % de esta cantidad se ha ido destinando directamente a los centros educativos a modo de subvención y el 50 % restante se invierte en proyectos de mejora de la eficiencia energética en este mismo ámbito por parte del Ayuntamiento.

Este proyecto se inicia con el análisis de los consumos energéticos de los colegios y con la creación de equipos de trabajo compuestos por toda la comunidad educativa (profesores, alumnos, padres y madres, y el resto del personal del centro) conjuntamente con técnicos municipales. Estos equipos se encargan de analizar, estudiar y proponer medidas de ahorro concretas, consiguiendo un incremento en el confort y ahorros energéticos en donde el coste inicial sería prácticamente nulo.

En una primera fase se consigue el ahorro económico a través de este análisis del consumo energético, la monitorización de dichos consumos, realización de termografías aéreas y otros sistemas encaminados a optimizar la eficiencia energética del edificio. Posteriormente se reinvierte el 50% de ese ahorro en nuevas medidas de eficiencia, (por ejemplo, la instalación de sistemas de generación de energía renovable), y el otro 50% del ahorro se invierte en las mejoras educativas que decida el Consejo Escolar. Con esta autoalimentación del programa se consigue ir reduciendo progresivamente el consumo energético en cada uno de los centros.

El objetivo final es la implantación de estas medidas en todos los centros e instalaciones del Ayuntamiento para destinar el 100% del ahorro económico obtenido en nuevas medidas de eficiencia.

En cuanto al coste del Plan, las inversiones se cubrirán con el ahorro del año. No se necesita un aporte presupuestario adicional para poner en marcha este proyecto. Por tanto, dada la citada autoalimentación por medio del ahorro energético, nuestro Ayuntamiento estaría en condiciones de iniciarlo de forma inmediata una vez aprobada la moción.

Por lo expuesto anteriormente el grupo municipal Mejoremos propone los siguientes

ACUERDOS.

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Mejorada del Campo se adhiera al Pacto de Alcaldes y Alcaldesas, Compromiso para una Energía Sostenible Local y, de acuerdo a los compromisos que se adquieren como firmantes de este pacto, se desarrolle e implemente un Plan de Acción para la Energía Sostenible (PAES).

SEGUNDO.- Que el Ayuntamiento impulse y lidere la puesta en marcha del EURONET 50/50, con el objetivo desarrollar la metodología de ahorro y eficiencia energética en edificios públicos de titularidad y gestión municipal comenzando por los centros educativos del municipio.

TERCERO.- Implantar en edificios de titularidad pública y gestión municipal las medidas de monitorización y auditoría energética necesarias para evaluar los resultados del Plan de Eficiencia Energética.

CUARTO.- Publicar la presente moción junto con el voto de los distintos grupos políticos a través de todos los medios de comunicación de este Ayuntamiento, incluida la página de Facebook».

Y para que así conste, de orden y con el visto bueno de la Alcaldía, expido y firmo electrónicamente este certificado en Mejorada del Campo en la fecha que figura en el margen izquierdo de la primera página.